



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN N°02 HASTA EL MODULO DEL CENTRO GEOMATICA A CARGO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN N°02 HASTA EL MODULO DEL CENTRO GEOMATICA, a cargo del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD

La Entidad tiene dentro de las metas la ejecución del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN N°02 HASTA EL MODULO DEL CENTRO GEOMATICA A CARGO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO"., por lo que, se requiere contratar los servicios de un profesional que brinde el soporte técnico en la elaboración de dicho documento.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO", CUI 2318265.

Con fecha 04 de mayo del 2021 se suscribe el CONTRATO N°006-2021-R-UNAS Ejecución de obra: "CREACIÓN DEL CENTRO DE GEOMATICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO." Con un plazo de ejecución de (365) trescientos sesenta y cinco días calendarios por un monto de S/ 15,788,212.90 Soles (Quince Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Doce con 90/100 soles).

Mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 14 de noviembre del 2023, el comité de recepción de obra, suscribe el Acta indicando que la OBRA SE ENCUENTRA RECEPCIONADA.

Que, mediante DOCUMENTO S/N, de fecha 25 de junio del 2024, el Coordinador del Proyecto Geomática, solicita realizar la memoria de cálculo de las instalaciones eléctricas del Centro Geomática a fin de realizar la instalación de 52 CPU.

Que, mediante INFORME N°072-2024-MIRA/AMO-UNAS, de fecha 09 de julio del 2024, la Bach. Ing. Civil Mercedes I. Rodríguez Arévalo remite el calculo de demanda y potencia del transformador para el Centro Geomática elaborado por el Ing. Electricista Luis Valencia Sosa, asimismo, concluye que las potencias actuales del Centro Geomática son NO APTAS para la instalación de los 52 CPU's.

Cabe mencionar que el proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO", se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello los presentes Términos de Referencia comprenden la elaboración de Estudio de Sistema de Utilización en Media Tensión del Proyecto, para brindar un mejor servicio a los estudiantes de la Facultad de Agronomía, a fin de brindar servicios adecuados.

5. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la Contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN N°02 HASTA EL MODULO DEL CENTRO GEOMATICA A CARGO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Descripción

Ítem	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
01	1	SERVICIO	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN N°02 HASTA EL MODULO DEL CENTRO GEOMATICA A





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

			CARGO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".
--	--	--	---

7. SERVICIOS PARA REALIZAR POR EL PROVEEDOR

- Revisión técnica de medición de potencia de Subestación nº02 (Que consta de sacar su máxima y mínima demanda que tiene el transformador en consumo de energía eléctrica).
- Realización de un diseño de recorrido de conductor.
- Instalación de una llave de fuerza para el circuito a electrificar.
- Derivación de línea de subestación hasta primer poste (cable de cobre N2XOH) salida de subestación y llegada al tablero a energizar (60ml.)
- Adquisición de cable autoportante 3x95+50mm (300 ml)
- Realización de retenidas en postes existentes para garantizar el tendido del conductor.
- Adquisición de ferretería, aisladores y montaje (materiales eléctricos de anclaje para el conductor eléctrico).
- Tendido de conductor eléctrico (300 ml)
- Pruebas eléctricas en media y baja tensión.
- Corte y reconexión del servicio de energía eléctrica (se desarrollará con el trámite correspondiente con la concesionaria ELECTROCENTRO)
- Energización del Tablero de Geomática.

Deberá proveer con los siguientes materiales:

- 300 ml cable autoportante 3x95+50mm
- 01 llave de fuerza para el circuito a electrificar.
- 60 ml cable de cobre N2XOH
- Herramientas en general
- Personal técnico especializado.
- Otros

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC Activo
- RNP Vigente
- No estar impedido de contratar con el estado (verificación de la entidad)

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el campus de la Entidad, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María – Huánuco. (Centro de Geomática - Facultad de Agronomía).

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de DIEZ (10) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, adicionalmente se puede suspender el plazo solo por factores atribuibles de la ENTIDAD.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses del servicio, por defectos de mala instalación de los equipos.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que para su conformidad deberá estar ejecutada el servicio al 100% y el contratista debe entregar un documento la culminación del servicio, adicionalmente debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del Contrato y/u Orden de Servicio
- Factura
- Tomas fotográficas a color del servicio ejecutado

13. SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la culminación del servicio, y luego de emitido la conformidad a cargo de la dependencia correspondiente detallado en el numeral 10. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de culminación del servicio de parte del proveedor
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Tomas fotográficas a color del servicio

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

20. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable de cumplir con la entrega conforme lo establecido en los términos de referencia
- ✓ Previo a la entrega del servicio, el CONTRATISTA debe asegurarse se encuentren en óptimas condiciones y perfecto funcionamiento.
- ✓ El CONTRATISTA asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad de todas las butacas, de acuerdo a la necesidad.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sus implementos de seguridad de todo el personal que interviene durante la ejecución del servicio.
- ✓ El CONTRATISTA debe contar con todos sus herramientas relacionados al servicio a ejecutar
- ✓ El CONTRATISTA ejecutará el servicio a todo costo, que incluye herramientas, materiales adicionales, mano de obra y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad de las butacas, de acuerdo a la necesidad.
- ✓ El CONTRATISTA será responsable del control y cuidado de su personal durante la ejecución del servicio
- ✓ El CONTRATISTA debe entregar las butacas bien instalados y en funcionamiento
- ✓ El CONTRATISTA debe coordinar y solicitar permiso a las áreas usuarias para las facilidades del caso





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

21. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- ✓ La ENTIDAD dará facilidades de acceso para su correcta ejecución del servicio
- ✓ Otras facilidades de acuerdo con la necesidad.

22. VALOR ESTIMADO (VE)

El Valor estimado para el presente servicio es de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL con 00/100 Soles), con cargo al proyecto: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICO CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINICA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO".

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES